ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 3 LOTES" (EXPTE: CONTR_2024_611702). PROCEDIMIENTO ABIERTO.

FECHA: 1 de octubre de 2024.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 611702.
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 19 de agosto de 2024 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 Horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:

En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día uno de octubre de dos mil veinticuatro, se procede a seleccionar en SiREC a todos y cada uno de los miembros de la mesa de contratación presentes y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 22 de agosto de 2024, publicada en el perfil del contratante el mismo día:

- PRESIDENTE (suplente): D. LUCAS MARTÍNEZ GEREZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: D. FERNANDO ALBERT ARAGÓN (Letrado Jefe Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: Dª. Mª TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ (Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales).
- VOCAL: D. RAFAEL ALEJANDRO RUIZ VIEDMA (Titulado Superior)
- SECRETARIA: M.ª MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUCAS MARTINEZ GEREZ | 03/10/2024 |
| | MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTW788PXCFUMKRGPFYEE3UE5Z5 | PÁG. 1/6 |

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

CAMBIO DE VOCAL:

Se pone de manifiesto que, durante el desarrollo de la sesión, a las once horas del día señalado, tiene que ausentarse la Vocal titular Dª. Mª TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ (Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales), siendo sustituida por la Vocal suplente Dª. ANTONIA MORA GARRIDO (Jefa de Sección de Centros y Programas).

ORDEN DEL DÍA:

- Comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1º**.- El Presidente informa a la mesa de que, con fecha 12 de septiembre de 2024, fue notificado por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, la entidad SARARTE, S.L. aportara la documentación previa a la adjudicación, según exige la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), como adjudicataria propuesta por la mesa de contratación para los siguientes Lotes:

Lote 1: ZONA ALMERÍA: Centros de Participación Activa de: Almería I, Almería II, Almería III, Almería IV, Fiñana, Níjar y Uleila del Campo.

Lote 2: ZONA LEVANTE: Centros de Participación Activa de: Albox, Cuevas de Almanzora, Huércal-Overa y Vélez Rubio.

Lote 3: ZONA PONIENTE: Centros de Participación Activa de: Adra, Berja, Roquetas de Mar, El Ejido y Vícar.

**2º.-** A continuación pasa a examinarse la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad el día 17 de septiembre de 2024 en cada uno de los lotes, pudiendo comprobarse que entre los documentos acreditativos de la representación no figura el bastanteo del poder de la persona que obra en su representación (realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración), ni la declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, no constando tampoco estos extremos en la certificación facilitada de inscripción en el Registro Oficial de



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUCAS MARTINEZ GEREZ | 03/10/2024 |
| | MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTW788PXCFUMKRGPFYEE3UE5Z5 | PÁG. 2/6 |

Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. Por ello la mesa, de conformidad con el apartado 1ª de la referida cláusula 10.7 del PCAP, accede de oficio al Registro indicado, constatándose que figuran inscritos: los datos de la entidad, su domicilio social, la no existencia de prohibiciones de contratar, el órgano de administración y el objeto social.

En consecuencia, se entiende que han quedado adecuadamente acreditados los requisitos exigidos por los apartados 10.7.2.a) y 10.7.2.b) del PCAP. Asimismo, la mesa considera correctos los documentos aportados en acreditación de la solvencia económica y financiera (apartado 10.7.2.c) del PCAP), así como de los requisitos recogidos en los puntos 10.7.2.g), h), l) y m).

Sin embargo, se detectan los siguientes defectos u omisiones subsanables, que se reproducen en cada uno de los lotes:

1) Con respecto al **apartado 10.7.2.c)** "Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional" : **en lo referente a la solvencia técnica o profesional**, se concluye que:

1. En lo referente a la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se comprueba que los servicios incluidos en declaración responsable han sido prestados a entidades del sector público, por lo que deben acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos, de conformidad con el Anexo 1 – Apartado 4.B del PCAP. Sin embargo, la documentación aportada presenta los siguientes errores:

- En ninguno de los documentos aportados en acreditación de estos servicios vienen desglosados los importes con IVA (o Impuesto similar) y sin IVA. Tampoco se refleja la distribución de su ejecución por anualidades. En su defecto, deberá ser el licitador quien de forma expresa declare, en su relación de servicios prestados, si los importes son con IVA o sin dicho impuesto, así como dicha distribución de ejecución por anualidades.

- Por lo que respecta a cada documento en particular:

- Gestión integral del proyecto – Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria – Expte. 2365/2021 – CPV 85311100 - "Servicio del Aula del Mayor del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria" - fecha 2022 – importe 63.763,20 €: en el certificado aportado (por duplicado) no consta importe de ejecución alguno, ni su desglose por anualidades. Ciertamente se ha adjuntado una captura de pantalla de lo que parece una publicación del expediente en Perfil del Contratante, pero en ella únicamente se refleja el presupuesto base de licitación del contrato sin impuestos, sin que se indique el importe de adjudicación y, menos aún, el importe de lo ejecutado a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (04/09/2024).

- Gestión integral del proyecto – Ayuntamiento de Valencia – Expte. 04101/2021/72-SER- CPV 85320000- "Servicio de talleres de habilidades y competencias básicas, dirigido a



Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUCAS MARTINEZ GEREZ | 03/10/2024 | |
| | MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTW788PXCFUMKRGPFYEE3UE5Z5 | PÁG. 3/6 | |

personas incluidas en programas específicos de los servicios sociales" - fecha 2022 – importe 7.615,43 €: se ha presentado un certificado de buena ejecución que no permite saber si el importe consignado lleva o no IVA, tal y como se ha indicado a nivel general. Como en el caso anterior, se ha adjuntado una captura de pantalla de lo que parece una publicación del expediente en Perfil del Contratante, pero en ella únicamente se refleja el presupuesto base de licitación del contrato sin impuestos.

- Gestión integral del proyecto – Concello de Sada – Expte. 2021/C004/000012, CPV 85320000- "Servicio de actividades sociales para mayores de 55 años, Lote 1 Mantenimiento físico y de la salud" - fecha 2022 – importe 11.802,20 €: el certificado de ejecución ha sido expedido en gallego, si bien toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano, con arreglo a la cláusula 9.2 del PCAP.

- Gestión integral del proyecto – Concello de Sada – Expte. 2021/C004/000012- CPV 85320000- "Servicio de actividades sociales para mayores de 55 años, Lote 2 Estimulación cognitiva" - fecha 2022 – importe 3.898,14 €: el certificado de ejecución ha sido expedido en gallego, si bien toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano, con arreglo a la cláusula 9.2 del PCAP.

- Gestión integral del proyecto – Concello de Sada – Expte. 2021/C004/000012- CPV 85320000- "Servicio de actividades sociales para mayores de 55 años, Lote 3 Formación y creatividad" - fecha 2022 – importe 3.898,14 €: el certificado de ejecución ha sido expedido en gallego, si bien toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano, con arreglo a la cláusula 9.2 del PCAP.

- Gestión integral del proyecto – Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria – Expte. 1410/2024 – CPV 85311100 - "Servicio de promoción de actividades de ocio y tiempo libre del colectivo de personas mayores, Proyecto A tu lado" - fecha 2024 – importe 13.925,23 €: no se ha aportado documentación alguna.

- Gestión integral del proyecto – Diputación Provincial de Zamora – Expte. 1468/2023- CPV 85320000 - "Servicios de ejecución de actividades del programa de animación y desarrollo comunitario" - fecha 2023 – importe 115.220,75 €: se ha presentado el contrato, en lugar de un certificado de ejecución, que es lo exigido en el PCAP para poder comprobar el estado de ejecución a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, con indicación del importe ejecutado y la fecha.

- Gestión integral del proyecto – Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villaviciosa – Expte. CON/2023/23- CPV 85320000 - "Servicio de animación sociocultural en la residencia nuestra señora del portal, en Villaviciosa" - fecha 2023 – importe 18.830,90 €: se ha aportado el contrato (acompañado del Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en lugar de un certificado de ejecución, que es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUCAS MARTINEZ GEREZ | 03/10/2024 |
| | MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTW788PXCFUMKRGPFYEE3UE5Z5 | PÁG. 4/6 |

lo exigido en el PCAP para poder comprobar el estado de ejecución a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, con indicación del importe ejecutado y la fecha.

- Gestión integral del proyecto – Ayuntamiento de Santa Úrsula – Expte. 2114/2024- CPV 85312110 - "Servicio de las actividades que conforman el programa del plan correspondiente del Ayuntamiento" - fecha 2024 – importe 23.383,83 €: se ha presentado una certificación de la adjudicación del contrato, pero no un certificado de ejecución, que es lo exigido en el PCAP para poder comprobar el estado de ejecución a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, con indicación del importe ejecutado y la fecha.

Para poder aclarar este punto de la solvencia técnica o profesional, habida cuenta que se aprecia una discordancia entre la declaración responsable, los documentos acreditativos (importes sin IVA, distribución de anualidades por ejecución del contrato), en base al artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al que "*El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato*" , se considera necesario solicitar la presentación de documentación complementaria a la aportada, concretamente nuevos certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos, en los que figuren los datos exigidos en el PCAP, así como declaración responsable acorde a los mismos.

2. En cuanto a las titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, no se ha aportado documentación alguna.

En consecuencia, deberá presentarse dicha documentación, teniendo en cuenta que el Anexo I – Apartado 4.B.2 del PCAP exige que los Expertos en talleres posean titulación correspondiente a ciclos formativos de grado medio y/o superior acordes a la materia sobre la que verse cada uno de los talleres o bien una experiencia equivalente, que se acreditará en el currículum con más de 3 años en actividades del mismo tipo. Dicha experiencia deberá de acompañarse con certificación emitida por la empresa, indicando el tiempo y la actividad desarrollada.

2) Con relación al apartado **10.7.2.f) "Obligaciones Tributarias."** : Aunque se ha aportado Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, deberá presentarse también Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII del PCAP.



Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUCAS MARTINEZ GEREZ | 03/10/2024 | |
| | MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTW788PXCFUMKRGPFYEE3UE5Z5 | PÁG. 5/6 | |

3) Con respecto al apartado **10.7.2.i) "Personas trabajadoras con discapacidad" :** Debe presentarse el **Anexo IX del PCAP** , debidamente cumplimentado y firmado, en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como, en su caso, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma (si la entidad tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estará obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad). En el supuesto de que se hubiera optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

4) En lo referente al apartado **10.7.2.j) "Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres." :** Si la entidad dispone de un número de 50 o más personas trabajadoras en plantilla, deberá aportar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, admitiéndose la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

5) Finalmente, se debe aportar el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía acreditativo del depósito de la **garantía definitiva** (documento T00), tal y como exige el apartado **10.7.2.k) del PCAP**.

**3º**.- Por tanto, la mesa de contratación acuerda que se requiera a la entidad SARARTE, S.L.. para que corrija o subsane los errores descritos, para lo que se le concederá un plazo de tres días naturales, según lo establecido en el apartado 10.7.2) del PCAP, con el apercibimiento de que si en dicho plazo no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Asimismo se le advierte que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

| EL PRESIDENTE | LA SECRETARIA |
|---|---|
| Lucas Martínez Gerez | M.ª Martirio Godoy Jiménez |



Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUCAS MARTINEZ GEREZ | 03/10/2024 | |
| | MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTW788PXCFUMKRGPFYEE3UE5Z5 | PÁG. 6/6 | |